

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.349/2019

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 10 de julio de 2019 se resolvió lo siguiente:

## &lt;&lt;RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Doña Mencía, el día de la fecha, constituido el Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego en su despacho oficial, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación, tras la celebración de las Elecciones Locales cuya votación tuvo lugar el día 26 de mayo del presente año, y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, relativo a la creación de la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal para el periodo 2019-2023, cuya sesión constitutiva tuvo lugar el día 11 de julio del presente año.

Su Señoría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Ba-

ses del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Su Señoría ha resuelto:

PRIMERO. Nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación a Jesús Francisco Delgado Fuentes, Concejal del Ayuntamiento e integrante de la Junta de Gobierno Local, correspondiéndole, previa aceptación del cargo, la sustitución de este Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Que se notifique esta resolución a la persona designada, entendiéndose tácitamente aceptado el cargo si en el plazo de tres días no manifiesta de forma expresa lo contrario, y que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

TERCERO. Que se de cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Ante mí.>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.